



CERTIFICACIÓN HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE
TELECOMUNICACIONES



PROCEDIMIENTO CERTIFICACION
HOMOLOGACION
DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
(PROCESO DE HOMOLOGACION)

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES	RECIBIDO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-02-2019	Emisión original del documento.

1. **Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades y los responsables establecidos para el proceso de certificación de homologación de equipos de telecomunicaciones desarrollado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones de la República Dominicana.
2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todas las certificaciones de homologación de equipos de telecomunicaciones emitidas por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones de la República Dominicana.

3. Responsabilidades

- **Departamento de Recaudaciones (DR):** Es el responsable de realizar la facturación de las solicitudes.
- **Analista de Casos (AC):** Es el encargado de la verificación inicial y validación de la solicitud.
- **Ingeniero de Dirección de Autorizaciones (IDA):** Designado para el análisis técnico de la solicitud.
- **Directora de Autorizaciones (DA):** Es la encargada de emitir la aprobación final y certificación de homologación de equipos de telecomunicaciones.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de certificación de homologación de equipos de telecomunicaciones.

4. Definiciones

- **Espectro Radioeléctrico:** Es un recurso natural, limitado y medible que permite transportar energía, enviar y recibir mensajes de distinta naturaleza a distancia, a través de un mecanismo de propagación por el espacio sin el concurso de una guía artificial.
- **Equipos de telecomunicaciones:** Es hardware utilizado para los fines de telecomunicaciones.
- **Homologación de Equipos:** La Homologación de Equipos es el proceso a través del cual el INDOTEL evalúa la pertinencia técnica de todo terminal, equipo o sistema que se proyecta conectar directa o indirectamente a una red pública de telecomunicaciones, que se desea

Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera No Controlada



**CERTIFICACIÓN HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE
TELECOMUNICACIONES**



importar o producir localmente, así como su comercialización en el país, haciendo hincapié en aquellos que utilizan el espectro radioeléctrico, mediante la comprobación y verificación de sus estándares y especificaciones técnicas.

5. Actividades

5.1 Solicitud de la certificación de homologación de equipos de telecomunicaciones.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realizar la solicitud de manera electrónica en el Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del formulario: Autorización Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Adjuntando a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social, domicilio o asiento social, RNC del solicitante, números de teléfonos y dirección electrónica, así como nombre, domicilio, y Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la misma. • Especificaciones técnicas (Ficha técnica, descripción, marca, modelo del equipo, manuales, diagramas y otros). • Copias de certificados de homologación emitidos por otros organismos reguladores internacionales y reportes de pruebas de laboratorios, si los tiene (Ejemplo: Certificado FCCID emitido por la FCC de EE.UU.). • Autorización del fabricante para gestionar la homologación en el país (en caso de no serlo). • En caso de que sea necesario puede solicitarse una muestra del equipo. <p>2. Realiza el pago del servicio. (En el primer estado de aprobación será emitida la factura que deberá pagar para seguir el curso de aprobaciones)</p> <p>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</p>

5.2 Emisión de la facturación de la solicitud.

Responsable	Actividad
DR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la solicitud y realiza la factura en sistema según lo establecido en la resolución 070-18. 2. Da curso a la solicitud a la siguiente bandeja de aprobación.

5.3 Evaluación inicial de la solicitud por el Analista de Casos.

Responsable	Actividad
AC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza la verificación si existe alguna información relativa a esta solicitud y en caso de no existir, procede a aperturar un caso en su sistema interno mediante el proceso interno "Procedimiento Apertura o Vinculación de Documentos Completivos de un Caso". Nota: En caso de cumplir con los requisitos para solicitar la certificación de homologación, sigue al paso 2. 2. Aprueba en sistema.

5.4 Análisis de la solicitud por el Ingeniero de la Dirección de Autorizaciones.

Responsable	Actividad
IDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifica la descripción del producto, fabricante, marca, modelo del equipo, especificaciones técnicas, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, si se encuentra certificado por administraciones de telecomunicaciones de la Zona Mundial de Numeración I, entre otras cosas. 2. Redacta Informe técnico y numera en el Sistema de Gestión Interna (SGI). 3. Aprueba, rechaza o notifica solicitud en sistema. <ul style="list-style-type: none"> - En caso de aprobar, la solicitud pasa a la siguiente bandeja de aprobación. - En caso de rechazar notifica la justificación técnica en el sistema.

5.5 Aprobación de certificación de homologación de equipos de telecomunicaciones por la Directora de Autorizaciones.

Responsable	Actividad
DA	1. Recibe la solicitud en sistema , valida informe técnico y emite y adjunta a la solicitud la “Certificación de Homologación” . 2. Emite aprobación en sistema para finalizar el proceso.

6. Registros

- Razón social, domicilio o asiento social, RNC del solicitante, números de teléfonos y dirección electrónica, así como nombre, domicilio, y Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la misma.
- Especificaciones técnicas (Ficha técnica, descripción, marca, modelo del equipo, manuales, diagramas y otros).
- Copias de certificados de homologación emitidos por otros organismos reguladores internacionales y reportes de pruebas de laboratorios, si los tiene (Ejemplo: Certificado FCCID emitido por la FCC de EE.UU.).
- Autorización del fabricante para gestionar la homologación en el país (en caso de no serlo).

7. Documentos de referencia

- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.
- Resolución No. 055-19 que establece el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.
- Resolución No. 168-07 sobre tecnología de modulación de espectro disperso.
- Resolución No. 070-18 que fija las tasas por servicios del INDOTEL.
- Otras que apliquen

CERTIFICACIÓN HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES



8. Anexo

